

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**27922** PALMA DE MALLORCA

Don Juan Enrique Tévar Fernández, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Palma, por la presente,

Hago saber:

Que en los autos seguidos en este órgano judicial 648/2018 C del procedimiento concursal de Palma SAT, S.L., se ha dictado, en fecha de 17 de julio de 2020 auto, en el que se acuerda:

1.-La conclusión del presente procedimiento concursal de Palma SAT, S.L., con CIF B07222490, así como el archivo de las actuaciones.

2.-Aprobar las cuentas rendidas por la Administración concursal.

3.-La extinción de la persona jurídica y cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil.

Palma, 17 de julio de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Juan Enrique Tévar Fernández.

ID: A200037344-1